

PROTOCOLO DE ADMISIÓN ESCOLAR 2022

Este documento contiene de modo resumido, los criterios, requisitos y procedimientos de admisión escolar necesarios para postular al Colegio Particular de Adultos Su Santidad Juan Pablo II, correspondiente a la matrícula escolar año 2022, de los cursos Tercer Nivel de Educación General Básica y Primer y Segundo Nivel de Educación Media.

El establecimiento está ubicado en la Cuarta Región de Coquimbo, en la comuna de La Serena, sector San Joaquín, Avda. Alberto Arenas N°3030, esquina Pintor Ernesto Molina, entre Cuatro Esquinas y Los Perales, sector urbano de la comuna. Es particular, NO subvencionado, mixto, con un Proyecto Educativo Institucional enfocado en el desarrollo integral del estudiante.

El establecimiento fue reconocido por el Estado en su función educacional en REX N° 0005, de 06 de enero de 2015 del MINEDUC con el RBD N° 20326-2.

MISIÓN

Educar a partir de las experiencias, necesidades, intereses y potencialidades de las(os) adolescentes, jóvenes y adultos de la comunidad, siguiendo un modelo de promoción integral del ser humano, para lograr generar aprendizajes significativos y pertinentes, a través de metodologías activas, herramientas tecnológicas y didácticas, que proporcionen un ambiente afectivo y de respeto mutuo, que les permita insertarse de forma participativa y transformadora en nuestra sociedad.

VISIÓN

Ser reconocidos por la comunidad como un espacio de aprendizaje de excelencia, en donde los adolescentes, jóvenes y adultos obtendrán las herramientas académicas, sociales y emocionales necesarias para integrarse con éxito en la sociedad. Deseamos lograr la formación de ciudadanos comprometidos con su comunidad y entorno en general, a través del fortalecimiento de valores y principios adecuados para una superación personal continua y fructífera.

CONVOCATORIA

Colegio Particular de Jóvenes y Adultos Su Santidad Juan Pablo II, convoca a las familias a participar en el proceso de admisión escolar 2022, que se realizará conforme a los criterios de transparencia y no discriminación arbitraria, asegurando el respeto a la dignidad de los estudiantes y sus familias.

PROCESO DE ADMISIÓN

El Colegio Particular de Jóvenes Adultos Su Santidad Juan Pablo II, no realiza selección por resultados académicos, por lo que el ingreso al colegio se realiza priorizando al estudiante interesado según la normativa vigente.

- 1.- Vacantes Ofrecidas Jornada de la mañana Segundo Nivel Medio (3° y 4° medio) cupos 60 estudiantes.
- 2.- Jornada de la Tarde Primer nivel Medio (1° y 2° medio) cupos 40 estudiantes.
- 3.- Jornada de la Tarde Tercer Nivel Básico (7° y 8° básico) cupos 20 estudiantes.
- 3.- Jornada de la Noche Primer Nivel (1° y 2° medio) cupos 20 estudiantes. Segundo Nivel Medio (3° y 4° medio) cupos 40 estudiantes.

RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Equipo de Dirección; integrado por su director, Encargado de Convivencia escolar y Secretaria Administrativa.

REQUISITOS PARA POSTULAR.

- 1.- Recepcionar, conocer, aceptar y firmar el Proyecto Educativo Institucional, reglamentos internos de convivencia escolar con sus protocolos, reglamento de evaluación y promoción escolar y protocolos de retorno seguro, los cuales se encuentran disponibles en sitio web www.cassjps.cl
- 2.- Leer, interiorizar y firmar en libertad y conciencia carta de compromiso de los estudiantes antes de matricularse.
- 3.- Cumplir con la edad al 30 de junio, según decretos de edades N°445

Estudiantes Antiguos

Completar y firmar ficha de matrícula y contrato de prestación de servicios.

Estudiantes Nuevos

Estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos por decreto de edades N°445 que rige para esta modalidad de educación.

- Tercer Nivel Básico: Tener y/o cumplir 15 años al 30 de junio del año lectivo 2022.
- Primer Nivel Media: Tener y/o cumplir 17 años al 30 de junio del año lectivo 2022.
- Segundo Nivel Media: Tener y/o cumplir 17 años al 30 de junio del año lectivo 2022.
- Menores de 17 al 30 de junio deberán presentar Informe de asistente social o psicólogo que solicite o recomiende la incorporación del menor a educación de adultos.
- El cupo de menores está sujeto a un tope del 20% del estudiantado. Por ley no podemos matricular menores una vez superado este porcentaje.
- Disponibilidad de vacantes para menores de edad hasta un 20% de la matrícula total del establecimiento.
- Completar y firmar ficha de matrícula y contrato de prestación de servicios.

4.- Documentos Solicitados

- Certificado de nacimiento.
- Certificado del último año de estudio.
- En el caso de menores de 17 años, previa entrevista con dirección e informe de asistente social y/o psicológico.
- Copia de cédula de identidad estudiante, padres y/o apoderados
- Documento que acredite dirección (recibo de luz o agua, etc.).
- En caso de Necesidades Educativas Especiales adjuntar informes que lo acrediten, avalados por profesionales (Psicólogo/a, Neurólogo/a, Psiquiatra, Psicopedagogo/a).

5.- Fechas de Matriculas

- a) El proceso de admisión de los estudiantes que continúan en el establecimiento será desde el día lunes 13 de diciembre al viernes 24 de diciembre de 2021.
- b) El proceso de admisión de los estudiantes antiguos menores de edad que continúan en el establecimiento será desde el día lunes 13 de diciembre al viernes 24 de diciembre de 2021.
- c) El proceso de admisión abierto a la comunidad comenzará el lunes 20 de diciembre hasta completar las vacantes disponibles.

6.- Horario de atención.

Mañana de lunes a viernes 08:00 a 14:30 horas

Tarde de lunes a viernes 15:30 a 19:30 horas

Sábado de 10:00 a 14:00 horas

7.- Contacto

Celular/whatsapp +569 9212 2757

Correo: info@cassjps.cl – direccion@cassjps.cl

Sitio web: www.cassjps.cl

Instagram: [instagram /colegiojuanpabloii_ls/](https://www.instagram.com/colegiojuanpabloii_ls/)

CRITERIOS GENERALES.

El ordenamiento respecto de las vacantes y orden de lista de espera será dado de acuerdo con los siguientes criterios:
Priorización de matrícula a partir de requisitos mínimos de postulación:

1. Primera prioridad a los estudiantes antiguos.
2. Hermanos en el colegio.
3. Hijos de funcionarios.
4. Orden de inscripción.